RESOLUCION I.M. Nº 47/2014

POR LA CUAL SE RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2013 "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA N° 4814 SANTA LUCÍA", ID Nº 267004.----------

Choré, 3 de Febrero de 2014.

VISTO: La nota remitida por el Encargado de la UOC en el que recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 "Construcción de Aula Esc. Bás. N° 4814 Santa Lucía"; y

C O N S I D E R A N D O: Que, conforme al Informe emitido por el Comité de Evaluación de ofertas del llamado de referencia, dos de las cuatro ofertas presentadas no cumplen con los documentos de carácter sustancial establecidos en las bases de la presente contratación.

Que, el Art. 30º, inc "b" de la misma ley establece: que una licitación se declarará desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Que, el mismo precepto legal establece en su Art. 34º, inciso "c" que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

Que, la Intendencia Municipal cree necesaria la aplicación de la DECLARACIÓN DESIERTA, teniendo en cuenta el caso presentado, convocando a un nuevo procedimiento de contratación.

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que es facultad del Intendente Municipal dictar resoluciones.

Por tanto, **LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ,** en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1º **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa Nº 10/2013 "Construcción de Aula Esc. Bás. N° 4814 Santa Lucía", ID Nº 267004, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **COMUNICAR** a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido archivar.---

Lic. Mario Gualter Correa
Secretario General

Lic. Sonia Elizabet Medina F.
Intendenta Municipal